



Veinte maravedis.



RELEBONARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE
SESENTA Y OCHO
Y V

Comisarios y por lo respectivo a lo que se expusiere
las no comparencias de las Diputaciones de Caebas
de Neillo, Almagros, Palas y Pimilla. Suplica al Señor
Corregidor se sirva mandar despachar Mandamiento
a los Diputados de dichos Partidos para que estos comparezcan
con inmediatamente, y representen a los dichos Señores
Comisarios y manifiesten los Cohechos y Consumos
maiores de vino que hai en ellos, en lo que se combino
dho Señor Corregidor y mandado se execute segun esta
Cedula lo tiene por cierto.

Salvase Inmemoria
to a! Huerto de
Dn Miguel Texon

El dicho Ayuntamiento de Ha visto lo Informado
de por el Señor Prox General en virtud de lo acordado
por esta Cedula a consecuencia del Memorial dado por el
Sr. Prox Sindico Personero proveyendo se obrasen los perju-
cios que se siguen a la causa publica por la exten-
sion de los Terreros del Salobre situados en la Puer-
ta de los Arcangeles y Huerto Cercado de Dn Miguel
Texon que ataxa mucha parte de la Casa del Dho
por cuyo Informe se acredita la inspeccion de el
terreno que ocupa el Salobre y Barreros que se
mencionan en el Memorial de dho Sr. Personero, lo
que estan con bastante distancia fuera de la
Cercana del Huerto de dho Dn Miguel Texon y
Desembocadura de dho Felipe Tuzela, que son lo

ff

